



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SEMÁFOROS Y SEÑALES VIARIAS LUMINOSAS DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

Artículo 1.- Objeto

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es definir las condiciones, alcance de trabajo y requisitos que ha de cumplir el adjudicatario para la contratación de los trabajos de:

Lote 1: Adecuación y actualización de los elementos de los sistemas semafóricos

Lote 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas semafóricos y señales viarias luminosas del Ayuntamiento de Portugalete

Artículo 2. Trabajos a realizar

Lote 1.

Consistirán en los trabajos de adecuación y actualización de diferentes elementos del sistema semafórico, bien por daños, bien por obsolescencia. La relación de los mismos está recogida en el anexo IV.

Lote 2.

Los trabajos a realizar será el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de las instalaciones. El inventario de las instalaciones es el que aparece en el anexo I.

Artículo 7.- Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo tiene por objeto realizar revisiones periódicas y sistemáticas de todos los elementos que integran las instalaciones de semáforos y señales luminosas.

De forma anual, con carácter previo, la empresa mantenedora enviará al Ayuntamiento para su aprobación una planificación de las tareas de mantenimiento a realizar, indicando fechas, horarios y elementos que se mantienen en cada fecha. En dicha planificación se establecerá para cada cruce semafórico concreto, o el conjunto de señales luminosas, las actuaciones a realizar cada mes, así como el día en el que va a llevarse a cabo. Dicha planificación incluirá el número y ubicación de las lámparas a sustituir. Cada mes se actualizará la planificación.

Todos los trabajos se realizarán, minimizando las afecciones a la actividad habitual.

Es condición que dicha planificación sea remitida al Ayuntamiento, y aprobada por el mismo, para que los trabajos realizados sean facturados.

El coste económico de las intervenciones no planificadas y no aprobadas por el Ayuntamiento, será asumido por la empresa mantenedora.

Con el inicio del contrato se realizará una primera revisión inicial.



Mensuales:

- Inspección visual exterior
- Comprobación del correcto funcionamiento de pulsadores y espiras, actuándolos para comprobar su operatoria.

Trimestrales:

Cuadros:

- Limpieza interior
- Comprobación correcto funcionamiento de termostatos y ventiladores, actuándolos para comprobar su operatoria
- Comprobación correcto estado fuentes alimentación. Se medirá la tensión de salida tanto con la carga como en circuito abierto, y se anotará el % de desviación del nivel nominal.
- Comprobación de protecciones. Se comprobará el correcto estado de las protecciones, simulando sus disparos

Reguladores:

- Comprobación correcto funcionamiento del programa del regulador. Se verificará el programa, se comprobará que las secuencias son correctas y se verificarán los tiempos

Señales luminosas

- Comprobación correcto funcionamiento de baterías y paneles solares. Se realizarán los test tanto a carga como a circuito abierto.

Anuales:

Semáforos:

- Saneado y pintado las partes exteriores de báculos, columnas, carcasas de semáforo, soportes, armarios, con pintura del color azul RAL 5003. Se prestará especial atención a la parte inferior de los mismos al ser la mas expuesta a la corrosión.

Bianuales:

- Báculos
- Comprobación del espesor de la chapa de los báculos en su parte inferior mediante ultrasonidos para evitar que sea menor de 1/3
- Comprobación de la resistencia a tierra de las tomas de tierra
- Comprobación estado de las conexiones en arqueta

Sin frecuencia definida

- Sustitución de las lámparas de los semáforos y señales luminosas con una periodicidad dependiente de sus horas de vida. Se elaborará una planificación específica del cambio de las lámparas desde el inicio del



contrato. Dicha planificación se irá actualizando en función del cambio de lámparas tanto las programadas como las de mantenimiento correctivo.

Artículo 8.- Sustitución de las lámparas

En el precio del contrato estará incluido el trabajo sustitución de las lámparas tanto realizadas en mantenimiento preventivo como el correctivo, por lo que solo se facturará el precio de la lámpara y en ningún caso la mano de obra o maquinaria asociada a su sustitución.

Artículo 9.- Programación de tiempos y ciclos

Esta incluido dentro del precio del contrato, de todas las modificaciones en la programación de los reguladores que sean solicitadas por el responsable técnico municipal. Estas modificaciones se realizarán en un plazo máximo de cuatro días desde la recepción de la solicitud.

Artículo 9.- Otros trabajos incluidos en el precio del contrato

En el precio del contrato también estará incluido todos los trabajos que no incluyan la sustitución de elementos como rearmado de instalaciones por fallos en el suministro eléctrico, cortocircuitos o sobretensiones, recolocación de semáforos movidos por el viento, reapriete de bornas, reaislamiento de conexiones,...

Artículo 10.- Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de las averías que surjan en las instalaciones objeto de este contrato.

El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la reparación de las averías El adjudicatario deberá disponer también de un almacén de repuestos que cubra al menos 5% del material de las instalaciones objeto de este contrato.

De esta forma, no se admitirá ningún retraso en la realización de trabajos de mantenimiento correctivo bajo la justificación de carecer de repuestos o la falta de medios.

Todas las reparaciones efectuadas en las instalaciones tendrán una garantía mínima de 1 año y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, mano de obra, materiales e impuestos.

Las lámparas led estarán garantizadas como mínimo para 60.000 horas de uso.

Artículo 11.- Ejecución de los trabajos

Mantenimiento preventivo:

Se realizarán según la planificación en horario normal de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

El último día laborable del mes, se presentará la planificación de los trabajos realizados junto con la facturación, y la planificación para el mes siguiente.

Mantenimiento correctivo:

El adjudicatario deberá contar con un servicio de reparación de averías en horario continuo desde las 8.00 a las 20.00 horas.

De 20.00 a 8.00 horas, sábados, domingos y festivos el adjudicatario dispondrá un servicio de guardia para la atención inmediata (2 horas plazo) de los siguientes casos de averías (averías urgentes):

- Cruces apagados
- Derribos
- Situaciones en el que la avería pueda generar riesgo de accidentes

Para el resto de reparaciones tendrá un plazo de 24 horas para la resolución de incidencias en días laborables o 48 horas en el caso de fin de semana.

Para la recepción de incidencias de averías, el adjudicatario dispondrá de un sistema de atención telefónica 24 horas y 365 días al año. Principalmente será la Policía Municipal quien comunique las averías detectadas.

Para poder cumplir con los plazos de atención a las averías urgentes, el adjudicatario deberá acreditar que los medios con los que prestará el contrato estarán disponibles a una distancia no superior a los 30 km del municipio de Portugalete. En fase de oferta los licitadores indicarán donde se sitúan esos medios y sus características.

Cuando la reparación afecte al tráfico, el Adjudicatario lo comunicará a la Policía Municipal para que puedan tomar las medidas que consideren oportunas.

Una vez realizada la reparación, el Adjudicatario presentará en la comisaría de la Policía Municipal original y copia del parte de trabajo, donde será sellado y dejará la copia allí.

El adjudicatario deberá disponer de semáforos provisionales para su colocación en caso de que la reparación se demore y sea imprescindible la regulación semafórica del cruce.

Artículo 12.- Documentación

Mensualmente presentará informe de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivos realizados. Es condición imprescindible la presentación de estos informes para la facturación mensual.

Por cada reparación el adjudicatario enviará al responsable técnico municipal una comunicación mediante correo electrónico de los trabajos realizados, con su valoración económica correspondiente, para su aprobación. En esta comunicación se adjuntará el parte de trabajo sellado donde vendrá indicando: fecha, procedencia del aviso de avería, descripción de los trabajos realizados, relación de los elementos reparados y sustituidos y recursos humanos y materiales empleados.



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

El Adjudicatario entregará al final del contrato planos e inventarios actualizados de las instalaciones.

En cada armario con regulador o estación detectora instalada en la vía pública deberá figurar toda la documentación sobre su funcionamiento y programación, esquemas eléctricos y diagramas de fases y tiempos.

Artículo 13.- Señalización, Seguridad y Salud Laboral

El adjudicatario, tanto en relación a su personal como al desarrollo de los trabajos se someterá estrictamente a las normas de Seguridad y Salud Laboral vigentes y de aplicación.

Para la cumplimentación de los trámites relacionados con la coordinación de actividades empresariales, utilizará la plataforma informática habilitada por el Ayuntamiento de Portugalete (actualmente Validate CAE).

Todos los gastos relativos a la señalización y seguridad estarán incluidos en el precio del contrato.

Artículo 14.- Comprobación de los trabajos.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección del técnico municipal.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Técnico municipal.

Anexo I: Inventario Instalaciones

Anexo II: Precios unitarios

Anexo III: Características de los materiales

Anexo IV: Trabajos correspondientes al lote 1

JUAN FERNANDO CRESPO PRIEGUE
- 30579808C

Firmado digitalmente por
JUAN FERNANDO CRESPO
PRIEGUE - 30579808C
Fecha: 2024.08.14 10:33:35
+02'00'

Juan Crespo
TECNICO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
JUNIO 2024